

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 307

Artículo Primero.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 63, fracción XXII, 94 y 99 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se ratifica el nombramiento para fungir, por un segundo período de 4-cuatro años, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Ciudadana Licenciada Rosa Elena Grajeda Arreola; contados a partir del 27-veintisiete de mayo de 2012-dos mil doce para concluir el 26-veintiseis de mayo de 2016-dos mil dieciséis.

Artículo Segundo.- Llámese a la Ciudadana Licenciada Rosa Elena Grajeda Arreola; para que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 63, fracción XVI, 99 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, rinda su protesta de Ley ante esta Legislatura.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los cinco días del mes de marzo de dos mil doce.

PRESIDENTE

DIP.JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ

ARTURO BENAVIDES CASTILLO